



DECRETO U. DE C. N°

93 087 /

VISTOS:

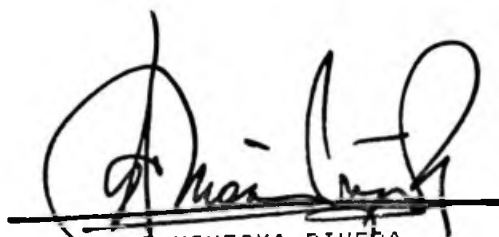
Lo informado por el Sr. Decano y por el Sr. Jefe Administrativo de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, en Notas 007 y 70-93, respectivamente, en orden a atribuir responsabilidad al funcionario de esa Facultad, HUGO RAFAEL FRIAS VERGARA, en la sustracción de mobiliario de propiedad del organismo; lo expuesto por el Servicio Jurídico en informe S.J. 016-93, coincidente con los anteriores; lo previsto en la Ley 19.010; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 93-056 de fecha 18 de marzo de 1993, en los artículos 76 y 78 del Reglamento del Personal, Decreto U. de C. N° 91-373 del 30 de diciembre de 1991 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Póngase término, a contar del 31 de Marzo de 1993, al contrato de trabajo del Sr. HUGO RAFAEL FRIAS VERGARA, Auxiliar Mayor D.P. de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, con fundamento en las causales previstas en los numerandos 1º y 7º del artículo 2º de la Ley 19.010, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2º La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, informándole de su situación previsional, y a la Inspección del Trabajo.

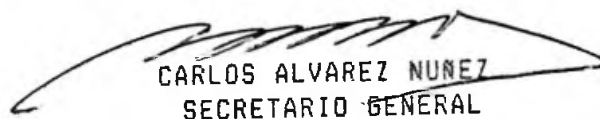
Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 31 de 1993.-



GONZALO MONTOYA RIVERA
VIRRECTOR Y
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

93-13